

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

**CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)**

REGIÓN:	TARAPACÁ
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Internación Provisoria (CIP) - Centro Régimen Cerrado (CRC)
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	VICTOR PARRA MONTENEGRO (S)
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	TENIENTE ALVARO PALOMINOS LAGOS
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	09.11.2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	25.05.2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Camila Castillo Guerrero	Seremi de Justicia Y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Sí	
Kania Salazar Ocampo	OPCIÓN	COLABORADORES ACREDITADOS	Sí	
Hugo Salomon Valderrama	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	Sí	
Hans Guthries Solís	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	Sí	
Iris Milenka Marchant Miranda	Defensoría Regional Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Sí	
Diego Reyes López	Tribunal de Garantía, Iquique	PODER JUDICIAL	Sí	
Andrea Sandoval Valenzuela	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	Sí	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente el Centro se encuentra en alrededor del 50% de plazas utilizadas respecto de su capacidad.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Se habilitan espacios destinados a otras actividades como dormitorios.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Si existe una menor población de la capacidad nominal, de acuerdo a población CRC son 3 de 18, y CIP 17 de 27 plazas.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se redistribuyen los jóvenes de acuerdo a criterios de ingreso establecidos en protocolo vigente con la finalidad de reducir riesgos como riñas, desordenes generales, etc.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Existe un procedimiento plasmado en un protocolo de ingreso para CIP y CRC. Los criterios de distribución son sexo o identidad de género, conflictos declarados con otros jóvenes, calidad jurídica, edad, experiencias anteriores de privación de libertad.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Como se indicó en respuesta anterior, el procedimiento se materializa en un protocolo de ingreso que se revisa anualmente.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Las mujeres privadas de libertad se mantienen en módulo destinado solo para mujeres. En caso que las mujeres estén embarazadas o tengan hijos ingresan a ese mismo módulo. Al momento de la visita, el centro no tiene mujeres privadas de libertad.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual

La distribución de población trans se realiza de acuerdo a su identidad de género, de acuerdo a experiencias de otros centros Sename. El centro Iquique no ha tenido ni tiene población trans.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen jóvenes con hijos en el centro.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La capacidad de generar acciones para reducir riesgos por conflictos entre jóvenes que usan la violencia para resolución de problemas, lo que se ve facilitado por la baja ocupación que presenta el centro al día de hoy. Se observa un importante compromiso por parte de los funcionarios entrevistados de atender las necesidades globales de los internos, con los precariedades propias del centro.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La reducida infraestructura no permite una adecuada segregación de jóvenes por criterios como perfiles criminológicos, tipos de delitos, entre otros. Si bien por el momento no hay alta ocupación, se trata de una contingencia que puede variar en el corto plazo. En el evento de utilizarse todas las plazas del Centro, quedarían en evidencia los problemas de espacio e infraestructura.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar la dotación funcionaria y acelerar el nombramiento de Director Titular. De acuerdo a las entrevistas sostenidas, existirían funcionarios en teletrabajo, muchos con licencia médica y otros evaluando acceder a incentivos al retiro. Una baja cantidad de funcionarios no permite la adecuada intervención de los adolescentes del centro.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

En el acta de la visita anterior, la comisionada sugirió especial atención a la seguridad de jóvenes y funcionarios. Pues bien, en esta visita no se mencionó ese problema, sino que se me indicó que había una ocupación manejable y con jóvenes de buen comportamiento, en general.

II. **FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN**

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No existen falencias. En caso de vacancia, los cargos se designan más o menos en tres meses, pues debe primero pedirse autorización a la DIPRES. El problema sólo surge en la medida que las licencias médicas sean inferiores a 1 mes, pues en ese caso, no hay reemplazo y la carga de trabajo se divide entre los pares. En todo caso el centro cuenta también con dos CRES, que son cuidadores de emergencia con los cuales se suscribe contrato a honorarios por hora.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas son pertinentes, pues en el año calendario anterior, se consulta a los mismos funcionarios en qué ámbito requieren capacitarse. La parrilla

programática anual se hace a nivel nacional y es amplia y variada. Las capacitaciones son telemáticas por lo que se facilita que los funcionarios tengan acceso a ellas.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Sí.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Excelente ambiente laboral.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa en ciertas oportunidades el abuso en la presentación de licencias médicas.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

El ambiente de trabajo es un poco más relajado debido a que la pandemia del COVID 19 ya está pasando, por lo que ya no hay tanto temor de contagiarse y agravarse.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Hay plan de emergencia validado por la Dirección en junio de 2022.
En términos orgánicos la responsabilidad de la prevención de emergencias recae en la dirección del centro, quien tiene un vínculo directo con el jefe de destacamento de Gendarmería, institución que entrega indicaciones y orientaciones en el marco de observaciones y pesquisas de elementos de riesgo.
En cuanto a cadena de responsabilidades, podríamos identificar la siguiente.
Jefe Plan de Emergencia: Director del Centro – Jefes (S) del Plan Jefa Técnica, Jefa Administrativa y Coordinadores de Turno (en días y horarios inhábiles), Jefes de brigadas de incendio, de primeros auxilios y de reconocimiento.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Redes húmeda y seca cuenta con certificación de fecha 16 mayo de 2022, por la empresa Fire Alarm Ltda.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

Existe 01 paleta detectora de metales y un gabinete de seguridad compartido con CIP CRC, debido a que el sistema CSC es adosado.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape se encuentran debidamente señaladas, despejadas y habilitadas en los módulos y dependencias administrativas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se han realizado los 2 simulacros contemplados en Plan de Emergencia 2022, siendo el último simulacro el día 16 de junio de 2022, de sismo de alta intensidad y alerta de tsunami.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Días Hábiles Director/a de Centro (S): [REDACTED] y en horario y días inhábiles coordinador/a de turno [REDACTED].

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia una atención prioritaria al tema seguridad por parte de la administración del Centro. Se puede destacar el buen estado de las redes húmedas y secas, la señalización de vías de escape y la realización de simulacros de emergencia. Por otra parte, cabe relevar que los responsables del centro han coordinado con la policía uniformada rondas periódicas por los alrededores del CSC durante los fines de semana, apoyados por drones.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Un aspecto que atender es que las inmediaciones del CSC [REDACTED]. Se tomó conocimiento que hace una semana atrás hubo una balacera en las afueras del centro y nada de eso quedó registrado en un soporte audiovisual. Por el nivel de conflictividad que existe entre algunas bandas integradas por jóvenes sancionados, es imperativo que se supere dicha carencia.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Según información recabada, a fines de 2022 se cambiarían las cámaras de vigilancia por otras de última tecnología, pero dicha actualización beneficiaría únicamente a CIP y CRC. Es importante que el CSC [REDACTED] tanto en su interior como en

el exterior, para evitar conductas disruptivas y, en caso de generarse, contar con medios de prueba.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hubo observaciones según consta en acta de visita del semestre pasado.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo². Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Hay plan de emergencia validado por la Dirección en junio de 2022.

En términos orgánicos la responsabilidad de la prevención de emergencias recae en la dirección del centro, quien tiene un vínculo directo con el jefe de destacamento de Gendarmería, institución que entrega indicaciones y orientaciones en el marco de observaciones y pesquisas de elementos de riesgo.

En cuanto a cadena de responsabilidades, podríamos identificar la siguiente.

Jefe Plan de Emergencia: Director del Centro – Jefes (S) del Plan Jefa Técnica, Jefa Administrativa y Coordinadores de Turno (en días y horarios inhábiles), Jefes de brigadas de incendio, de primeros auxilios y de reconocimiento.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

El sistema de seguridad [REDACTED] debido a que se mantienen [REDACTED], se está a la espera de la mantención trimestral que se realiza a tecnovigilancia del Centro, visita programada para mes de noviembre de 2022.

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Redes húmeda y seca cuenta con certificación de fecha 16 mayo de 2022, por la empresa Fire Alarm Ltda.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape se encuentran debidamente señaladas, despejadas y habilitadas en los módulos, en el denominado “pasillo rojo”, dependencias de GENCHI y dependencias administrativas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se han realizado los 2 simulacros contemplados en Plan de Emergencia 2022, siendo el último simulacro el día 16 de junio de 2022, de sismo de alta intensidad y alerta de tsunami.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí existe procedimiento para la intervención de GENCHI al interior del perímetro de seguridad mediante la Resolución Exenta 312-B del Servicio. No se informó sobre ejecución durante este semestre.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Días Hábiles Director/a de Centro (S): [REDACTED] y en horario y días inhábiles coordinador/a de turno: [REDACTED]

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia una atención prioritaria al tema seguridad por parte de la administración del Centro. Se puede destacar el buen estado de las redes húmedas y secas, la señalización de vías de escape, la realización de simulacros de emergencia y la implementación de protocolos que permiten prever los casos y circunstancias en que corresponde intervenir a GENCHI en resguardo de la seguridad.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Un aspecto que atender son las cámaras de vigilancia, que están desfasadas en su tecnología.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Según información recabada, a fines de 2022 se cambiarían las cámaras de vigilancia por otras de última tecnología. Es importante realizar un seguimiento a este eventual cambio, a efectos que se materialice en los plazos proyectados, ya que la instalación de cámaras es fundamental para fines disuasivos de conductas disruptivas y su registro es de utilidad como medio de prueba.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hubo observaciones según consta en acta de visita del semestre pasado.

V. **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**

Disciplina y reglamento³

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria⁴. Comente lo observado.

³ Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.
⁴ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Se observa que se mantienen archivados los registros de las sanciones aplicadas faltas graves y menos graves, no hay registros de por faltas leves. Se observa que cuenta con formato claro, que incluye antecedentes respecto; a la fecha de sesión del comité, los antecedentes de lo que conforman la comisión, el registro de los hechos, y los resultados sobre la aplicación o no de una sanción, en los casos de faltas graves se informa a Tribunal, se observa oficios dirigidos a la autoridad judicial. Además, una copia queda en el expediente de los jóvenes.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁵. Comente lo observado.

No se observa dicho registro estadístico digitalizado, solo se solicita expedientes que contienen las sesiones de la Comisión Disciplinaria.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁶

Las principales en el últimos periodo se registran la riñas, agresiones físicas entre jóvenes; no obedecer las instrucciones impartidas por los funcionarios; el consumo de sustancias (considerado como grave); agresión verbal considerada como falta menos grave.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁷.

Las sanciones aplicadas están basadas lo que señala en el Reglamento de la ley, por lo tanto, no se utilizan otras, y dentro de lo existente, no está la restricción de visitas, la más usada y única utilizada, es la anotación en la ficha personal y respecto a la separación de grupo no es considerada bajo ningún termino, ya que no es considerada una sanción, es considerada como medida de seguridad para los jóvenes y/o funcionarios.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁸ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Es utilizado como una medida de seguridad, solo se aplica en una hipótesis y de manera excepcional, considerado en el artículo 75, que dice relación cuando la integridad física del adolescente, grupo de adolescentes o de funcionarios estén en riesgo, se podría aplicar la separación de grupo. La ley señala un máximo de siete días, establece las condiciones que deben separarse el espacio físico, Jamás se puede constituir como una sanción,

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

⁵ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁶ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁷ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

tampoco se debiese aplicar a adolescentes embarazadas o lactando, o jóvenes que se encuentran con un tratamiento psicológico o psiquiátrico.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Una vez aplicada la medida, se aplica un protocolo, respecto a los monitoreo a realizar (tres en el día) por parte de la unidad de salud del centro, los interventores clínicos y el encargado de caso. Con la finalidad de chequear comisión física, salud mental y el impacto y la rutina realizada por el joven.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, pero existe un prerrogativa por parte del Director del centro, que ante el ingreso de cualquier ciudadano, que intente ingresar sustancia o elementos prohibidos, y ponderándose bien los antecedentes, podría restringir el ingreso temporalmente de aquellas personas

Convivencia⁹

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Como observación señalar que la circular 2309 ya no existe , ya que se modificó y está contenido en la circular N °6. Además, cada funcionario ante hechos constitutivos de delitos o de maltrato, lo registra en la plataforma SENAINFO, y en el expediente del joven queda la denuncia presentada al Ministerio Público, una copia del oficio enviada a Tribunal pertinente sobre la ocurrencia de los hechos eventualmente constitutivos de delito.
Se observa la denuncia presentada, el informe emitido a Tribunal y documento de la atención de salud del expediente revisado.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?¹⁰ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

Se destacan las agresiones físicas entre pares.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

⁹ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

No existe esa posibilidad de no denunciar un hecho eventualmente constitutivo de delito.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	5
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	5

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

De acuerdo a los expedientes revisados, se registra que se informa a los adultos significativos sobre los hechos acontecidos, se informa a Tribunal, talleres individuales y grupales de violencia.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹¹:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	si
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	si
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	si
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	no

7. Según su impresión¹², ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹³ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

De acuerdo a lo revisado, existen estrategias como procesos socioeducativos, intervención jurídica, intervención por situaciones de conflictos entre grupos rivales y de acuerdo a lo informado por la entrevistada señala que han tenido resultados positivos, considerándose que se debe siempre innovar con nuevas estrategias para dar respuestas a nuevas problemáticas, a perfiles de mayor complejidad.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹⁴ Ponga

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹³ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹⁴ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación**

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

De acuerdo a lo señalado, no se registran hechos de discriminación de ninguna índole. Como ejemplo, señala un respeto hacia los jóvenes migrantes.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Se señala que existió un periodo de bastante complejo, pero actualmente no se observa esa situación, debido a que los principales “líderes” de esas bandas se encuentran en libertad. Respecto a las medidas, se levantaron varias denuncias, se realizó un trabajo con las familias, como ejemplo, realizándose un trabajo mancomunado.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se dispone de un protocolo de actuación frente a hechos de discriminación de todo orden. Director (s) señala que se dispone de un protocolo de equidad de género, el cual aún no ha sido socializado al equipo técnico.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cumple con la normativa legal y su reglamento.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin comentarios

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe disponer de un protocolo de actuación en concordancia con la ley 20.609, ante situaciones de discriminación en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad

Se repite la observación “Poder entrevistar a otros funcionarios como jefe técnico y/o Educadores, con el objetivo de profundizar respecto a las medidas de sanción y las acciones preventivas que se realizan y sus resultados”.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	NO
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, el centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos. Tienen una ficha individual de cada menor en que registran los medicamentos y dosis que deben consumir. Además, se lleva un libro de actas en el que se deja constancia de la entrega del medicamento o del rechazo por parte del menor.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, la unidad de salud del centro se coordina principalmente con el CESFAM Guzmán, donde tienen una funcionaria referente para una comunicación rápida y fluida. Cuando es necesario también se coordinan con el Hospital, con el que no han tenido problemas de comunicación. Los profesionales médicos que visitan el centro realizan las derivaciones cuando corresponde.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El centro cuenta con flujo de derivación. Este se realiza por medio de la psicóloga del centro, que deriva hacia la urgencia del hospital. La Unidad de Corta Estadía, también es un factor relevante en el tratamiento de estas problemáticas, y recibe la visita semanal del médico psiquiatra.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe una coordinación. Realizan talleres y actividades conjuntas para el abordaje coordinado de situaciones de sus competencias. Existe un protocolo de complementariedad que regula la vinculación, la que es reconocida por la encargada de salud como adecuada y suficiente.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Vinculado a la respuesta de la pregunta 10. Cada menor tiene una ficha en la que se va registrando toda la información relevante de salud, incluida la salud mental. A través del PAI se hace la compra para todo el mes, de acuerdo a lo que consta en las respectivas fichas.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Al ingreso se realiza una evaluación previa de salud y tamizaje de alcohol y drogas, de lo cual puede surgir una derivación al PAI o al psicólogo del centro a fin de que sea re evaluado. De esta evaluación se determina el diagnóstico y tratamiento para cada joven.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, los responsables y encargados de salud notifican la ocurrencia de cualquier accidente al encargado del centro, para que se adopten las medidas que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la enfermedad o accidente. En la misma línea se procede a informar a familiares o cercanos del menor afectado.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	SI
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

No hay un registro original de inscripción en el sistema de salud primaria de cada joven, sin embargo, la encargada de salud realiza la inscripción en el cesfam.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, principalmente en temas referentes a traumatología y radiografía en el Hospital. Esto a propósito de un accidente que tuvo un menor mientras jugaba a la pelota.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Manejan el sistema SENAINFO a través de la psicóloga del centro, sin embargo, no han tenido que registrar intentos de suicidios en los últimos 6 meses.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo para detectar y abordar intentos de suicidio. Paralelamente las unidades correspondientes realizan talleres para el abordaje de esto. Hay revisiones periódicas y evaluaciones de los menores, efectuadas principalmente por la psicóloga.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

El centro no registra fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si. Tienen visitas periódicas de médicos, dentista, psiquiatra, entre otros.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, han tenido que recurrir a control de urgencia fuera del centro por una fractura de un joven que jugaba a la pelota, y otro joven que ingresó con quemaduras en sus piernas, no tuvo una buena mejoría y se hizo necesario llevarlo a urgencia del hospital para que lo trataran.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Encargada de salud indica que no han tenido estas derivaciones.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Aquellos jóvenes que ingresan a la sección de corta estadía tienen control regular con psiquiatra.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera favorable la metodología empleada en materia de salud para afrontar las problemáticas relacionadas tanto desde el ingreso, como aquellas que surjan durante la estadía en el centro. La encargada demuestra experiencia y conocimiento en el tema, además de manera en detalle cada una de las dinámicas referentes a salud del centro. Se observa una buena vinculación y comunicación con la red de salud.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan aspectos negativos a considerar en el factor.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

En general se mantienen las mismas condiciones de la visita anterior. En el factor salud no existieron observaciones que abordar.

VII. **FACTOR EDUCACIÓN¹⁵**

1. **Cuestiones generales**

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Re escolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los/as jóvenes tiene acceso al sistema educacional como cualquier adolescente, sin embargo, es el CEIA el establecimiento que más se utiliza, pues existen coordinaciones previas de trabajo en conjunto. Lo anterior se fortalece con el programa ASE, el cual se encarga de nivelar y reforzar los aspectos pedagógicos de los/as jóvenes.

El establecimiento educacional que funciona al interior del Centro es el Liceo CEIA José Alejandro Soria Varas que imparte la modalidad regular de educación de adultos, cuenta con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, trabaja con niveles educativos donde el 1er Nivel Básico integra de 1° a 4° básico, 2do NB 5° a 6° básico, 3er NB 7° a 8° básico, 1er Nivel Medio 1° a 2° medio y 2NM 3° a 4° medio, lo que permite que en menor tiempo puedan alcanzar el nivel que les corresponde por rango etario. Actualmente las clases son presenciales durante la jornada de la mañana, de 09:00 a 12:00 horas, dando continuidad a planificación curricular ajustada a objetivos de aprendizaje priorizados según orientaciones del Ministerio de Educación.

Además, todos los jóvenes que no hayan terminado su enseñanza media participan del programa de apoyo socioeducativo ASE “Educando para la Paz”, quienes realizan evaluaciones psicopedagógicas, refuerzo escolar, validación de estudios laborales y de continuidad mediante rendición de exámenes libres, preparación para prueba de transición universitaria y talleres de fortalecimiento de habilidades, igualmente, sus clases son presenciales.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

El centro propiamente tal no, todo tipo de evaluación requerida o necesaria es realizada por ASE.
El programa ASE realiza evaluación donde se miden competencias del área instrumental y cognitivas, se utiliza batería Evalúa

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Efectivamente, la evaluación que realiza el programa ASE mide competencias del área instrumental y cognitivas, es decir, arroja dos áreas de diagnóstico, cuanta es la cantidad de instrucción que tiene el joven desde lo instrumental y el nivel de conocimiento adquirido durante su instrucción académica, en base a las necesidades de cada joven se

¹⁵ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

elabora un plan de trabajo pedagógico individual, la organización de las clases se realiza semanalmente, en tanto, en el Liceo CEIA los jóvenes asisten al nivel que les corresponde y en horario diferenciado a clases de apoyo escolar con programa ASE.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, dependiendo de las características del joven y el nivel educacional, se coordina con las red educativa, especialmente con el CEIA, la disposición de matrículas según el caso.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Mientras se encuentran en el Centro se les motiva de manera constante, se hace parte a su familia y se les da énfasis a los logros académicos del proceso, luego de su egreso los jóvenes que asisten al Liceo CEIA mantienen su matrícula y pueden asistir al establecimiento ubicado en Avenida Salvador Allende N°1659, Iquique, si necesitan cambiarse a otro establecimiento se les da la información necesaria de los colegios de su sector. Además, si los jóvenes continúan con medida de RPA se le comunica al programa que corresponda para los efectos de motivación y seguimiento.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Tanto el Centro como el Programa ASE “Educando para la Paz” cuentan con catastro actualizado de la oferta educacional y formativa de la zona.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

El centro no, para dichos efectos se apoya con ASE.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

La mayor parte de los/as jóvenes se encuentran entre el 3er Nivel Básico y 2 Nivel Medio, tanto en el Liceo CEIA como aquellos que validarán estudios con programa ASE.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Existen 5 talleres socioeducativos planificados en el segundo semestre, responsabilización, habilidades sociales, género, ciudadanía y manualidades. Los 4

primeros son realizados de forma telemática y manualidades son citados al CSC o se lleva material a domicilio. Los 5 talleres se realizan 2 veces en el año, uno en cada semestre. En el CIP CRC se realizan talleres de pirografía, de música y deportivos, estos últimos ejecutados por monitores de IND, además a través de dispositivo Maletín Cultural del Departamento de la Cultura y las Artes se han gestionado una serie de micro talleres circenses, expresión corporal y macramé. En el mes de noviembre iniciarán talleres de Artes Aplicadas y Muralismo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

En CSC Son realizado por los encargados de caso y educadores.
En CIP CRC por monitores del Servicio y monitores externos de IND y del Departamento de la Cultura y las Artes

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Los que se realizan telemáticamente, deben tener cobertura en su celular y contacto permanente con el PEC, los presenciales están enfocados a todos ellos que pueden presentarse físicamente al CSC.
En el CIP CRC todos los jóvenes pueden asistir a los talleres, son transversales, solo los microtalleres del Departamento de la Cultura y las Artes por ser solo de 3 sesiones se realizan a una sola casa, pero todas han tenido acceso en distintos tiempos.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Los talleres tienen un promedio de 4 jóvenes, lo cual está supeditado a los requisitos señalados en el punto anterior.
En el CIP CRC los talleres son transversales, se ofrecen dentro de la semana para la totalidad de los jóvenes

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁶

No hay.

Capacitaciones

1) ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Durante este año no se han realizado capacitaciones; y al día de hoy no han informado lo contrario desde el nivel regional. Sin perjuicio de lo anterior, las capacitaciones de traspaso SENCE deberían ocurrir en el segundo semestre.
En CIP CRC Las capacitaciones están orientadas a jóvenes CRC, este año se suspendieron porque no teníamos la cantidad suficiente de jóvenes de esa calidad jurídica, es un mínimo de 6 y a la fecha solo hay 3 jóvenes CRC.

2) En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

Generalmente se requiere mayoría de edad y 4to medio.
En CIP CRC Los requisitos son que se encuentren cumpliendo sanción en Régimen Cerrado y enseñanza básica completa, idealmente, según las situaciones se han hecho excepciones.

3) En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Si

4) Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Generalmente se requiere mayoría de edad y 4to medio.
En CIP CRC Los requisitos son que se encuentren cumpliendo sanción en Régimen Cerrado y enseñanza básica completa, idealmente, según las situaciones se han hecho excepciones.

5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Otec y con seguimiento de PEC's
En CIP CRC ejecutan las OTEC, organiza Coordinadora Formativa, apoyan ETD, motivación y seguimiento Profesionales Encargados de Caso

6) ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Entre 2 y 3 jóvenes.
En CIP CRC no hay capacitaciones este año

7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Entre 2 y 3 jóvenes.

8) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

En general se cubre las actividades contempladas en los PII.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁷.

Se cuenta con una TV, Tablet y juegos de mesa.
En CIP CRC para actividades recreativas se cuenta con televisión por cable, discos duros con películas, juegos de salón variados (ludo, ajedrez, gran capital, naipes, cartas UNO, etc), pendrive con Karaoke, pendrive con música, el tiempo destinado a actividades recreativas es de 3 horas aproximadamente.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Se cuenta con una TV, Tablet y juegos de mesa.
En CIP CRC cada casa cuenta con televisión por cable y set de juegos de mesa, en Coordinación se dispone de disco duro con películas, pendrive con karaoke, pendrive con música, juegos de salón extras y balones.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Actualmente no hay taller deportivo
En CIP CRC hay taller deportivo realizado por monitor de IND los días lunes, miércoles y sábados, el resto de la semana salen a cancha a cargo de Educador de Trato Directo

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Si, en oficina de PEC's
En CIP CRC sí existe biblioteca al interior del Centro

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Básicamente se cubre.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se cubre dentro de los requerimientos básicos.

¹⁷ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

En CIP CRC si existe coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes, está protocolizada la articulación de la oferta programática tanto interna como externa.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Sin observación.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin observación.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observación.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe considerar la posibilidad de capacitación para los jóvenes.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene por parte de los encargados del ámbito escolar una labor estructurada, planificada y relacionada a las necesidades educativas de los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se solicita a través de proveedores, de forma trimestral los artículos y enceres para abastecer la cocina
Se generan minutas especiales y diferidas dependiendo del caso en particular.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, visadas, aprobadas y adaptadas a los requerimientos de cada joven

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, al igual que menús diferidos y adaptados

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Existe una pizarra en donde se refleja lo que se debe generar de forma semanal y una planificación mensual.
Se generan 5 entregas diarias, desayuno 8:30, colación 11:00, almuerzo 13:00, once 17:00 y cena a las 19:00.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si son efectivas las raciones entregadas

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si considera, y hace efectivo dicha minuta.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Excelentes, solo con desgaste debido al tiempo y el uso de los espacios comunes.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Condiciones dignas para generar buenos procesos de entrega de prestaciones

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cocina ordenada, bien distribuida, se genera un buen ambiente laboral.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Actualmente se encuentra en periodo de reparación, lo cual genera polvo dentro de la cocina.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Esperar procesos de habilitación y remodelación de espacio para mejorar la distribución
De las enceres y la cocina en general.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se conservan las condiciones en relación a los espacios, al desgaste y otros factores.

XI. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Se trata de un modelo ambulatorio intensivo para el tratamiento del consumo de drogas y alcohol. Es un modelo cognitivo conductual. Es interdisciplinario pues en él intervienen dos psicólogos, uno con 44 horas y otro con 11 horas; 2 trabajadores sociales, uno con 44 horas y otro con 11 horas y éstos deben trabajar también con la familia del joven; 1 técnico en rehabilitación con 33 horas y un psiquiatra con 7 horas semanales. Este equipo interdisciplinario se ocupa de hacer el diagnóstico y evaluación y en base a ello se elabora un plan de intervención individual y se ejecuta generando las atenciones y derivaciones a la Red.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

La primera derivación la puede hacer la unidad de salud a través de un instrumento llamado CRAFT o el PIC. El técnico en rehabilitación hace la entrevista inicial y hace el ingreso al PAI. El psiquiatra hace el diagnóstico y prescribe el tratamiento.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Al día de la visita no hay lista de espera; el PAI está estructurado para trabajar con 40 jóvenes y actualmente hay 14 activos.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, el médico está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que indica a los jóvenes y después traspasa la información al equipo del SENAME.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí se realizan reuniones mensuales de análisis de casos, y dependiendo de la complejidad se pueden realizar más.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena comunicación con equipo de SENAME y de salud.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La mala convivencia entre los jóvenes ha complicado la realización de las atenciones en la sala de atención, situación que ha tratado de solucionarse, realizando en ciertas ocasiones en los respectivos módulos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El cambio del perfil criminológico de los jóvenes aparejado al consumo de nuevas drogas como el TUSI, los pone mucho más violentos lo que ocasiona una dificultad en encontrar profesionales capacitados en esta nueva problemática.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con la llegada de jóvenes infractores migrantes, los jóvenes chilenos han cambiado también su perfil, están más violentos, por no ser menos y esto hace necesario repensar y establecer nuevos procedimientos.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las visitas se realizan de manera periódica y regular en el centro. Se desarrollan en la multicancha techada del centro. No existen espacios exclusivos para visitas. Organizan las visitas en grupos, casas y días a la semana de 3 horas cada una. En el evento de requerirse una comunicación más privada del menor con sus visitantes, se puede disponer de otras dependencias del centro para la comunicación. Existen dudas en torno a la aplicabilidad del protocolo COVID en el centro, considerando que a nivel nacional las directrices se han flexibilizado, pero el protocolo del centro sigue vigente.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

No aplica

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Los jóvenes tienen reuniones al menos 2 veces al mes con sus defensores. Estas se pueden desarrollar de manera presencial o remota. De ser necesario también se pueden agendar otras visitas.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Encargado se remite a la misma información dada en pregunta anterior.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

El centro cuenta con el buzón el que se abre y revisa una vez al mes. Se implementó un sistema de cartas de los jóvenes al encargado, pues pareciera asegurar una comunicación más directa y efectiva.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Además del buzón y las cartas, el director del centro y su equipo directivo realiza reuniones periódicas con los jóvenes. En ellas, los jóvenes pueden plantear todas las inquietudes que tengan a propósito de su estadía en el centro. Además, tienen visitas periódicas de magistrados. Realizan talleres y actividades lúdicas con cierta periodicidad, aunque no se observa una calendarización sistematizada de ellas.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

El encargado del centro manifiesta que es complejo aplicar sanción disciplinaria de restricción de visitas, por lo que se recurre a amonestaciones verbales, anotaciones negativas o informes al tribunal.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un alto grado de conocimiento y compromiso del encargado del centro con todos los procesos que están a su cargo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe claridad en torno a la aplicación de los protocolos covid. Este, al parecer, no ha sido actualizado y no se encuentra en línea con la situación sanitaria a nivel país. Por ejemplo, se sigue requiriendo pase de movilidad, pese a que no está esta exigencia para otras actividades.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe efectuar una revisión y actualización de los protocolos sanitarios, de manera que se adecuen a la situación sanitaria del país. Esto, sin dejar de considerar las circunstancias particulares del centro. Por ejemplo, sería conveniente de todas formas mantener ciertos aforos durante las visitas.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

De acuerdo a la pauta de la visita anterior, no existieron observaciones en este criterio.